

## **RESPUESTAS A LA NOTA DEIA-DEEIA-AC- 0076-0206-2022**

### **Segunda Solicitud de Información Aclaratoria al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**

#### **SERVICIOS DE SALUD COSTA VERDE**

Ubicado en Costa Verde Corregimiento Puerto Caimito, Distrito de La Chorrera,  
Provincia de Panamá Oeste

**Promotor: DOS TORRES , S.A.**

**GIOVANKA DE LEÓN  
CONSULTORA AMBIENTAL  
IAR-036-2000**

**Panamá, Julio-2022**



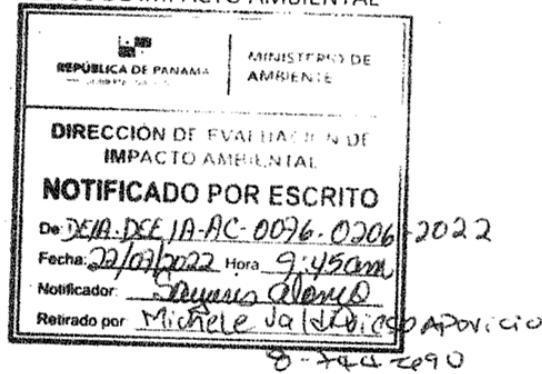
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 2 de junio de 2022.  
**DEIA-DEEIA-AC-0076-0206-2022**

Señora  
**IVANA RIGHINI DE MEDRANO**  
Representante Legal  
DOS TORRES, S.A.  
E. S. D.

Señora de Medrano:



De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“SERVICIOS DE SALUD COSTA VERDE”** a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, que consiste en lo siguiente:

1. En atención a la solicitud de evaluación de la primera información aclaratoria del estudio de impacto ambiental, la **Dirección Forestal del Ministerio de Ambiente**, mediante Memorando DIFOR-324-2022, solicita lo siguiente: *“La aclaración presentada sobre el presente estudio, detalla la eliminación total de la cobertura de bosque maduro de la zona o área del proyecto. Para esta dirección técnica, aceptar que el proyecto elimine toda la cobertura de bosque reportada en el área es inaceptable dado el tipo de vegetación presente (bosque maduro). La propuesta de eliminación total de este bosque se aleja del propósito de la Constitución y las leyes sobre la cual se tienen que plantear tales desarrollos...Por la responsabilidad que tenemos en esta dirección de tratar de armonizar los proyectos de desarrollo con una clara visión de planificación racional de forma tal se asegurar parte de la conservación de estos recursos, la propuesta presentada no es viable para esta dirección conforme la aclaración presentada. Por lo cual se sugiere nuevamente, que se planteé dentro del apartado de paisajismo un fragmento (fracción) de la vegetación actual y sumarla a la propuesta de paisajismo y así propiciar de este modo, un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, manteniendo el equilibrio ecológico y evitando la destrucción de los ecosistemas”.*
2. En atención a la solicitud de evaluación de la primera información aclaratoria del EsIA, el **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)** mediante Nota No. 186-DEPROCA-2021, remite su informe de Análisis en el que:

Airbrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miamiente.gob.pa](http://www.miamiente.gob.pa)

Página 1 de 2

REVISADO



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

- “Se solicita presenten certificación vigente emitida por el IDAAN, en la que indique que se tiene capacidad para abastecer de agua potable en las etapas que el proyecto lo requiera. Esta certificación se solicita en la Dirección Nacional de Ingeniería y/o la Dirección Nacional de Operaciones de Agua Potable y Alcantarillado Nacionales”.

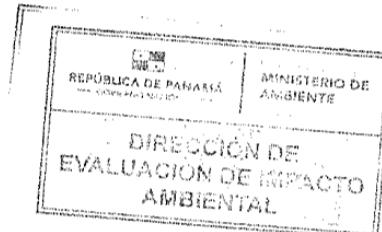
**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape File y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019, de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ac/ir  
1c.



Altrock, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0865

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)  
Página 2 de 2

---

## RESPUESTAS A LA NOTA DEIA-DEEIA-AC-0076-0206-2022

### Respuesta a la observación 1

Para cimentar el interés que tiene el promotor en la conservación de los recursos naturales del área, se ha establecido una franja verde de la vegetación actual que se conservara y que se integra a la propuesta paisajista presentada previamente en el documento de respuestas a la primera información aclaratoria (nota DEIA-DEEIA-AC-0017-2801-2022). Esta área se escogió ya que contiene vegetación de bosque secundario maduro y de especies intermedias. Y tiene representatividad del bosque más viejo y por ende, mejor conservado, con lo cual se preserva una muestra significativa de la biodiversidad florística del área de estudio.

- Se anexa plano del polígono del proyecto demarcando y georeferenciando el área verde a conservar.

Debido a la ubicación de la franja verde escogida a conservar, se generó una modificación del alineamiento de la zanja o encausamiento de desalojo de aguas pluviales a habilitar durante la construcción y del área de disposición temporal de desechos del desbroce y que se habían presentado previamente en el documento de respuestas a la primera información aclaratoria (nota DEIA-DEEIA-AC-0017-2801-2022).

- Se anexa plano con alineamiento actual e indicando tramo existente donde verterá, previa a atravesar mecanismo de atrape de sedimentos (trampa de sedimentos).
- Se anexa plano con localización actual del sitio de disposición de desechos del desbroce.

### Respuesta a la observación 2

Se presenta en anexos **certificación vigente emitida por el IDAAN** en donde se indica que en el área donde se desarrollara el proyecto cuenta con suministro de agua potable a través de una línea de 8 pulgadas de diámetro. Se adjunta **gráfica de presión** correspondiente emitida por esta institución.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1**

- Plano del polígono del proyecto demarcando y georeferenciando franja de vegetación a conservar .
- Plano indicando la alineación actual del encauzamiento de la escorrentía pluvial durante la construcción e indicando el tragante existente donde verterá.
- Plano indicando actual sitio de disposición temporal de desechos del desbroce.

### **Anexo 2**

- Nota del IDAAN de certificación del suministro de agua potable al área de proyecto.
- Grafica de presión
- Planos aprobados por IDAAN para la avenida Acacias Norte
- Planos Ilustrativos del Sistema de Acueducto, Sanitario y Pluvial existentes, aprobado por el IDAAN para la Avenida Acacias Norte.